



DECRETO ALCALDICIO N° 2776 /

APRUEBA CREACION COMITÉ AMBIENTAL MUNICIPAL.

REQUINOA, 24 SEP 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El convenio de fecha 13 de Junio del 2017 suscrito con el Ministerio del Medio Ambiente, aprobado por Resolución exenta N°0771 de fecha 10 de agosto de 2017.

El convenio de fecha 04 de septiembre de 2018 suscrito con el Ministerio del Medio Ambiente, aprobado por Resolución exenta N°1361 de fecha 12 de diciembre de 2018.

El Memo N° 1710 de fecha 17 de Septiembre de 2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Decretar Creación del Comité Ambiental Municipal (CAM) para que procure la participación e inclusión de las distintas unidades municipales en la definición y concreción de políticas, planes, programas y proyectos con contenido ambiental denominado "Comité Ambiental Municipal" (CAM)

Constitúyase un órgano asesor para la elaboración, desarrollo, análisis y evaluación de políticas, planes, programas proyectos relacionados con la protección del medio ambiente, con los siguientes funciones y obligaciones en el proceso de Certificación Ambiental, SCAM.

- a.- Apoyar y asistir al proceso de Certificación Ambiental
- b.- Deliberar sobre las acciones relativas al Sistema de Certificación
- c.- Realizar al menos una reunión al mes.

**VISTOS** :

Lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo establecido en la Ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo de los Empleados Municipales.

Lo dispuesto en la Ley N°19.800 sobre procedimientos administrativos.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

**DECRETO** :

**APRUEBASE** Creación Comité Ambiental Municipal de Requinoa para continuar prestando apoyo en la fase II del SCAM, el que está integrado por los siguientes funcionarios.

Sr. Antonio Silva Vargas	Alcalde	Presidente Comité
Sr. Hector Huenchullán Quintana	Administrador Municipal	Representante
Sra. Angélica Villarreal Scarabello	Secretario Municipal	Representante
Sr. Cristian Quilodrán Díaz	Secpla	Representante
Srta. Mariela Bermúdez Quezada	Director de Obras	Representante
Sra. Ibetty Escobar González	Directora Dideco	Representante
Sra. Fany Núñez Miranda	Directora Administración y Finanzas	Representante
Sr. Luis Torres Foster	Director Jurídico	Representante
Sr. Mario Mena Noriega	Director de Control	Representante
Sr. Felipe Osorio Berrios	Director de Seguridad Pública	Representante
Sr. Juan Abarca Padilla	Jefe Departamento de Comunicaciones	Representante



Sr. Juan Jara Troncoso	Jefe DAEM	Representante
Sr. Gerardo Villanueva Boza	Jefe Departamento de Salud	Representante
Sr. Alejandro Sánchez Torres	Jefe Departamento de Tránsito	Representante
Sr. Luis Solis	Jefe Departamento de Cultura	Representante

2.- Nómbrase como Secretario Asesor del Comité Ambiental Municipal a la Sra. Alejandra Silva Gonzalez, Jefa Departamento Medio Ambiente, quien será la contraparte de la Municipalidad para cumplir con el proceso de Certificación Municipal.

3.- En caso de ausencia de los titulares de los cargos, serán reemplazados por quienes lo subroguen en sus funciones habituales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



*[Signature]*  
**ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/DSG/dsg

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal  
Dirección de Obras  
Dirección Adm. Y Finanzas  
Secpla  
Dirección de Desarrollo Comunal  
Dirección de Tránsito  
Departamento de Comunicaciones  
Departamento de Educación  
Departamento de Salud  
Dirección de Seguridad Pública  
Dirección de Control  
Departamento de Cultura  
Dirección Jurídica  
Archivo